



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**Ref.: 2022 - 0438**

Téngase en cuenta, que la actora se pronunció sobre las defensas de mérito propuestas por las enjuiciadas DIANA MILENA MONDRAGÓN HERRERA y MAGNOLIA ANDREA ROBAYO ROMERO (archivo 3 Cdo.2).

Luego entonces, habiéndose resuelto las excepciones previas elevadas por las aludidas encartadas mediante auto de esta misma fecha y dado el estado actual de la litis, se señala el **VIERNES OCHO (8) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**, para realizar la audiencia inicial de que trata el canon 372 del C.G.P.

La diligencia se llevará a cabo virtualmente. En consecuencia, las partes, sus apoderados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
**JUEZ**  
**(2)**